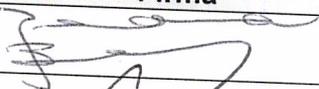
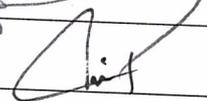
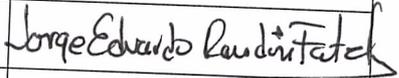
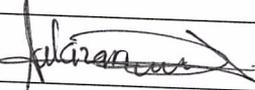
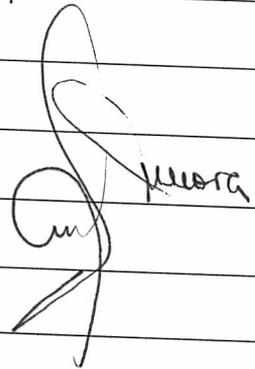
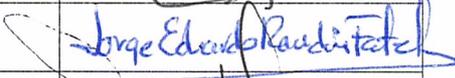
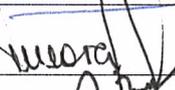
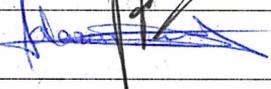


Comité de Información
I.- Lista de Asistencia
Quinta Sesión Extraordinaria 2009
19 de mayo de 2009

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Eduardo Zavala Barrenechea Subdirector General Finanzas y Sistemas y Presidente	
Act. Alejandro Sibaja Rios Director de Programación y Presupuesto y Secretario Técnico	
Lic. Mónica Sánchez Castillo Titular del Órgano Interno de Control y Vocal	19:00
Lic. Carlos Eduardo Herrera Garcia Titular del Área de Auditoria de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno y Vocal Suplente	
L.C. Fernando López Moreno Gerente de Control Presupuestal y Contabilidad y Secretario Técnico Suplente	
Lic. Carlos de Jesús Pérez Montemayor Director Técnico Jurídico e Invitado	
Lic. Jorge Eduardo Rendón Fatel Gerente Consultivo e Invitado	
Alexis Fabian Tron Berenguer Gerente de Mejora Tecnológica e Invitado	
Lic. Guadalupe Salazar Durán Servidor Público Habilitado de la Unidad de Enlace	
Lic. Oscar Carrillo Sosa Subgerente de Mejora Tecnológica e Invitado	
C.P. Rafael García Valle Gerente de Administración de Personal e Invitado	
C.P. Carlos Mora López Subgerente de la Dirección de Administración	
C.P. Antonio Viruega Pérez Subgerente de Registro y Control de Personal	

Número: ACT-EXT 19/05/09

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Eduardo Zavala Barrenechea Subdirector General de Finanzas y Sistemas y Presidente	
Act. Alejandro Sibaja Rios Director de Programación y Presupuesto y Secretario Técnico	
Lic. Jorge Eduardo Rendón Fatel Gerente Consultivo e Invitado	
C.P. Carlos Mora López Subgerente de la Dirección de Administración	
C.P. Antonio Viruega Pérez Subgerente de Registro y Control de Personal	
Lic. Guadalupe Salazar Durán Servidor Público Habilitado de la Unidad de Enlace	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con diez minutos, del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria programada para las diecinueve horas de la fecha antes citada, encontrándose en la sala de juntas de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública el Presidente y el Secretario Técnico del Comité de Información, y sin la presencia de la Titular del Órgano Interno de Control en esta Entidad en su calidad de Vocal del referido Comité, o en su caso de su Suplente designado para tal efecto, sin que a esta hora o antes de la hora programada para celebrar esta Sesión, se haya recibido por parte del Titular del citado Órgano o bien de su Suplente, comunicado o justificación que ampare su ausencia a esta Sesión, en razón de lo anterior la misma se llevará de la siguiente forma. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I.- Asunto: Lista de asistencia. (1 foja).-----

Encontrándose presentes el Presidente y el Secretario Técnico del Comité de Información de esta Entidad y ante las circunstancias urgentes para atender algunas de las solicitudes de acceso, consideradas en el orden del día para esta Sesión Extraordinaria, justificándose que los plazos establecidos para atenderlas conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental están por vencer, se toma el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo: Sólo serán consideradas aquéllas solicitudes cuyos plazos estén por vencer, por lo que únicamente se revisarán las siguientes solicitudes: **0675000008509, 0675000008709, 0675000007709, 0675000007809, 0675000007909, 0675000009109, 0675000009409 y 0675000009009.**-----

II.- Asunto: Se somete a consideración la respuesta de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad a la solicitud 0675000008509, en la que señala la inexistencia parcial de la información requerida, lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento. -----

Anexos: Formato de acuerdo No. CI/E-190509.1 (2 fojas); Oficio GCPC/0253/09 del 11 de mayo de 2009 (1 foja); correo electrónico de la Subgerencia de Registro y Control de Personal de fecha 23 de abril de 2009 (1 foja); formato de respuesta (1 foja), para un total de 5 fojas.-----

Acuerdo.- CI/E-190509.1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento,

Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité
de Información celebrada el 19 de mayo de 2009

Número: ACT-EXT 19/05/09

declara la inexistencia parcial de la información requerida en la solicitud 0675000008509, en la cual se solicita copia certificada de los recibos de nómina correspondientes a las quincenas de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2000; de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2001. Lo anterior derivado de las razones expuesta por la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad en su oficio GCPC/0253/09 del 11 de mayo del año en curso, las cuales se hacen consistir en que dicha unidad administrativa realizó en sus archivos una exhaustiva búsqueda de la información a los recibos de nómina del mes de agosto de 2001, y al no encontrarla solicitó información por correo electrónico a la Subgerencia de Registro y Control de Personal, la cual informó que la C. Ma. Alonso Delgado, con número de expediente No. 3581A, causó baja de la Institución por retiro voluntario el 02 de agosto de 2001, es decir, la ahora solicitante requirió recibos de nómina de una fecha en la que ya no laboraba en esta Entidad -----
Por lo que hace a los recibos del mes de agosto a diciembre del año 2000 y de enero a julio del año 2001, los cuales se hacen consistir de 23 fojas simples (veintitrés), mismas que serán entregadas una vez que haya efectuado el pago correspondiente a \$14.00, por foja simple siendo un total de \$322.00 (trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), en la cuenta del Banco HSBC de esta Institución No. 010114635-6 sucursal 01, lo anterior, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al artículo 51 de su Reglamento, así como lo que establece el oficio 349-A-0073 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 04 de Febrero de 2009. -----
En consecuencia se instruye a la Unidad de Enlace que proporcione al solicitante la declaración de inexistencia parcial de la información requerida, así como los costos de la documentación disponible y una vez realizado el pago correspondiente deberá hacer la entrega de la información solicitada.-----

III. Asunto: Se somete a consideración la respuesta de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad a la solicitud 0675000008709, en la que señala la inexistencia parcial de la información requerida, lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.-----

Anexos: Formato de acuerdo No. CI/E-190509.2 (2 fojas); Oficio GCPC/0251/09 del 11 de mayo de 2009 (1 foja); correo electrónico de la Subgerencia de Registro y Control de Personal de fecha 23 de abril de 2009 (1 foja); formato de respuesta (1 foja), para un total de 5 fojas.-----

Acuerdo.- CI/E-190509.2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, declara la inexistencia parcial de la información requerida en la solicitud 0675000008709; en la cual se solicita los recibos de nómina correspondientes a las quincenas de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1998, Asimismo de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 1999. Lo anterior derivado de las razones expuesta por la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad en su oficio GCPC/0251/09 del 11 de mayo del año en curso, las cuales se hacen consistir en que dicha unidad administrativa realizó en sus archivos una exhaustiva búsqueda de la información a los recibos de nóminas de las quincenas de julio a diciembre de 1988 y de enero a la 1ª, quincena del mes de julio de 1999, y al no encontrarla solicitó información por correo electrónico a la Subgerencia de Registro y Control de Personal, la cual informó que la Ma. Esther Arango Solorzano, con número de expediente No. 3589G, causó baja de la Institución por renuncia el 16 de julio de 1999, es decir, la ahora solicitante requirió recibos de nómina de una fecha en la que ya no laboraba en esta Entidad -----
Por lo que hace a los recibos de nómina de las quincenas de julio a diciembre de 1988 y de enero a la 1ª quincena del mes de julio de 1999, la citada Gerencia informa que se hacen consistir de 24 fojas simples (veinticuatro), mismas que serán entregadas una vez que haya efectuado el pago correspondiente a \$14.00, por foja simple siendo un total de \$336.00 (trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), en la cuenta del Banco HSBC de esta Institución No. 010114635-6 sucursal 01, lo anterior, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al

Número: ACT-EXT 19/05/09

artículo 51 de su Reglamento, así como lo que establece el oficio 349-A-0073 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 04 de Febrero de 2009. -----
En consecuencia se instruye a la Unidad de Enlace que proporcione al solicitante la declaración de inexistencia parcial de la información requerida, así como los costos de la documentación disponible y una vez realizado el pago correspondiente deberá hacer la entrega de la información solicitada.-----

IV. Asunto: Se somete a consideración de conformidad con los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, el requerimiento de ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes 0675000007709, 0675000007809, 0675000007909, 0675000009109, 0675000009409, realizado por la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad. -----

Anexos: Formato de acuerdo No. CI/E-190509.3 (2 fojas); Oficio DMP/072/2009 de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad del 14 de mayo de 2009 (1 foja), para un total de 3 fojas. -----

Acuerdo: CI/E-190509.3, la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad en su oficio DMP/072/2009, manifiesta que debido a la magnitud de información solicitada, ya que hasta el momento no se ha concluido la integración de la información documental que dispone dicha Dirección, solicita la ampliación del plazo para dar respuesta de las siguientes solicitudes: -----

0675000007709: Solicitan copia de las facturas o documentos que contengan el nombre del proveedor, el costo de contratación y el tipo de servicio que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública haya contratado con proveedores de medios de comunicación para los años 2005, 2006, 2007, 2008 y lo que va del 2009. Los medios de comunicación referidos incluyen radio, televisión, cine, internet, prensa escrita o cualquier otro medio de difusión.-----

0675000007809: Solicitan copia simple de los documentos en los que conste el costo de producción de cada uno de los anuncios o spots de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública para los años 2005, 2006, 2007, 2008 y lo que va del 2009. Los medios de comunicación referidos incluyen radio, televisión, cine, internet, prensa escrita o cualquier otro medio de difusión.-----

0675000007909: Solicitan los documentos que contengan el gasto total de la Lotería Nacional para la asistencia pública en comunicación social y, de ser el caso, en mercadotecnia para los años 2005, 2006, 2007, 2008 y lo que va de 2009. Los documentos referidos deberán incluir el costo de las inserciones en prensa escrita, anuncios-spots, costo de producción, edición o equivalentes para poder difundir los mensajes de la dependencia en medios de comunicación electrónicos y escritos.-----

0675000009109: Listado de contratos de publicidad firmados a lo largo de este año entre la Lotería Nacional y medios de comunicación impresos con sede en el interior de la República Mexicana, además del listado de contratos, solicito el monto de cada uno de ellos y un resumen de las condiciones de cada contrato.-----

0675000009409: Solicitan contratos celebrados por la Lotería Nacional, con empresas privadas que tienen medios de publicidad y comunicación en el Estado de Puebla, del ejercicio 2008 y del que corre, 2009. Aun cuando las empresas estén constituidas en diversa entidad federativa.-----

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, se otorga la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes 0675000007709, 0675000007809, 0675000007909, 0675000009109, 0675000009409, siendo el nuevo plazo del 19 de mayo al 9 de junio de 2009, a efecto de que otorgue la respuesta correspondiente.-----

V. Asunto: Se somete a consideración del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública de conformidad con los artículos 13, fracción V; 14, fracciones III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como el Vigésimo Cuarto, fracciones I y II; y último párrafo; Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el requerimiento de confirmar la reserva de la información de la solicitud 0675000009009, realizado por la Coordinación de Asesores de la Dirección General. -----



Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité
de Información celebrada el 19 de mayo de 2009

Número: ACT-EXT 19/05/09

Anexos: Formato de acuerdo No. CI/E-190509.4 (1 fojas); Oficio E.M.T/001/09 del 15 de mayo de 2009 (1 foja); para un total de 2 fojas.

Acuerdo.- CI/E-190509.4. Con fundamento en los artículos 13, fracción V; 14, fracciones III y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como el Vigésimo Cuarto, fracciones I y II; y último párrafo; Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se confirma la reserva de la información por un periodo de tres años requerida en la solicitud 0675000009009 consistente en el listado con fechas de las reuniones que ha sostenido a lo largo del año el director de la Lotería Nacional, Miguel Ángel Jiménez, con directivos de medios de comunicación en el interior de la República. Lo anterior, considerando las razones expuestas en el oficio E.M.T./001/09 del 15 de mayo de 2009, consistente en que no se puede proporcionar la información solicitada, ya que se encuentra reservada por el periodo de tres años, en razón de que la misma forma parte de la Averiguación Previa 201/FEPADE/2009, realizada por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, y de la denuncia con número de expediente DE-11/09 efectuada por el Órgano Interno de Control de esta Entidad. Por lo que difundir esta información puede impedir u obstruir las acciones y las atribuciones que ejercen el Ministerio Público y el referido Órgano Interno de Control.

Se instruye a la Unidad de Enlace haga del conocimiento al particular del contenido de este acuerdo. Por lo que hace a los demás asuntos pendientes por atender en esta Sesión, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo.- Convóquese a Sesión Extraordinaria para el lunes 25 de mayo de 2009 con el propósito de atender y someter a consideración de los miembros del H. Comité de Información, los asuntos pendientes y que se enunciaron en el Orden del Día elaborado para esta Sesión.

Los anexos descritos en el cuerpo de la presente acta son parte integral de la misma y constan de 16 fojas útiles escritas por un solo lado.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión a las diecisiete hora con cuarenta y cinco minutos del martes diecinueve de mayo de dos mil nueve.



**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Comité de Información**

N° Acuerdo: CI/E-190509.1

Fecha Sesión: 19 de mayo de 2009 Sesión: Quinta Extraordinaria

*Lineamiento:

Asunto:

Se somete a consideración la respuesta de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad a la **solicitud 0675000008509**, en la que señala la **inexistencia parcial de la información requerida**, lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

Antecedentes:

1.- Con fecha 8 de abril de 2009 se ingresó a través del SISI en la nueva plataforma INFOMEX, la solicitud 0675000008509 referente a:

Me sea proporcionada copia certificada por esta Institución de los recibos de nomina correspondientes a las quincenas de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2000. Asimismo de los meses enero, febrer, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2001. Respectivamente. Exp. 3581-A (AREA VENTAS LOCALES) (sic)

2.- Con oficio GCPC/0253/09 del 11 de mayo del año en curso, la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad, solicita al H. Comité de Información de esta Entidad de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **declare la inexistencia de la información correspondiente a los recibos de nómina correspondientes al mes de agosto de 2001.**

Manifestando que realizó en sus archivos una exhaustiva búsqueda de la información correspondiente a los recibos de nómina del mes de agosto de 2001, y al no encontrarla solicitó información por correo electrónico a la Subgerencia de Registro y Control de Personal, la cual informó que la C. Ma. Alonso Delgado, con número de expediente No. 3581A, causó baja de la Institución por retiro voluntario el 02 de agosto de 2001.

Por lo que hace a los recibos del mes de agosto a diciembre del año 2000 y de enero a julio del año 2001, dicha Gerencia informa que se hacen consistir de 23 fojas simples (veintitrés), mismas que serán entregadas una vez que haya efectuado el pago correspondiente a \$14.00, por foja simple siendo un total de \$322.00 (trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), en la cuenta del Banco HSBC de esta Institución No. 010114635-6 sucursal 01, lo anterior, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al artículo 51 de su Reglamento, así como lo que establece el oficio 349-A-0073 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 04 de Febrero de 2009.

Acuerdo: CI/E-190509.1

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción, V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información consistente en los recibos de nómina del mes de agosto de 2001 requeridos en la solicitud 0675000008509, toda vez que la ahora solicitante requirió recibos de nómina de una fecha en la que ya no laboraba en esta Entidad.

Por lo que hace a los recibos de nómina a los recibos del mes de agosto a diciembre del año 2000 y de enero a julio del año 2001, que se hacen consistir de 23 fojas simples (veintitrés), serán entregados una vez que haya efectuado el pago correspondiente a \$14.00, por foja simple siendo un total de \$322.00 (trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), en la cuenta del Banco HSBC de esta Institución No. 010114635-6 sucursal 01, lo anterior, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

* Lineamiento: De aplicación general

289



**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Comité de Información**

Pública Gubernamental y al artículo 51 de su Reglamento, así como lo que establece el oficio 349-A-0073 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 04 de Febrero de 2009.

En consecuencia se instruye a la Unidad de Enlace que proporcione al solicitante la declaración de inexistencia parcial de la información requerida, así como los costos de la documentación disponible y una vez realizado el pago correspondiente deberá hacer la entrega de la información solicitada.

Documentación que sirvió de base para dictar el Acuerdo:

- Oficio GCPC/0253/09 del 11 de mayo de 2009 (1 foja)
- Correo electrónico de la Subgerencia de Registro y Control de Personal de fecha 23 de abril de 2009 (1 foja)
- Formato de respuesta (1 foja)

Así lo resolvieron en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, el Lic. Eduardo Zavala Barrenechea, Presidente; y el Act. Alejandro Sibaja Ríos Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace, lo anterior con fundamento en los artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lic. Eduardo Zavala Barrenechea

Act. Alejandro Sibaja Ríos



**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Comité de Información**

N° Acuerdo: CI/E-190509.2

Fecha Sesión: 19 de mayo de 2009

Sesión: Quinta Extraordinaria

*Lineamiento:

Asunto:

Se somete a consideración la respuesta de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad a la **solicitud 0675000008709**, en la que señala la **inexistencia parcial de la información requerida**, lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

Antecedentes:

1.- Con fecha 13 de abril de 2009 se ingresó al SISI en la nueva plataforma INFOMEX, la solicitud 0675000008709 en la cual la C. María Esther Arango Solorzano solicita:

“Me sea proporcionada copia certificada por esta Institución de los recibos de nómina correspondientes a las quincenas de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1998, Asimismo de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 1999. Respectivamente Exp. 3589-G (ÁREA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES) (sic)”

2.- Con Oficio GCPC/0251/09 del 11 de mayo de 2009, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad, en el cual solicita al H. Comité de Información de esta Entidad de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **declare la inexistencia de la información correspondiente a los recibos de nómina de la 2ª quincena del mes de julio de 1999.**

Lo anterior es así, toda vez que esta Unidad Administrativa realizó en sus archivos una exhaustiva búsqueda de dicha información, y al no encontrarla se solicitó información al respecto, mediante correo electrónico a la Subgerencia de Registro y Control de Personal, la cual contestó que la informando que la C. Ma. Esther Arango Solorzano, con número de expediente No. 3589G, causó baja de la Institución por renuncia el 16 de julio de 1999, por lo que se solicita la declaración parcial de inexistencia de la documentación requerida.

Por lo que hace a los recibos de nómina de las quincenas de julio a diciembre de 1988 y de enero a la 1ª quincena del mes de julio de 1999, la citada Gerencia informa que se hacen consistir de 24 fojas simples (veinticuatro), mismas que serán entregadas una vez que haya efectuado el pago correspondiente a \$14.00, por foja simple siendo un total de \$336.00 (trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), en la cuenta del Banco HSBC de esta Institución No. 010114635-6 sucursal 01, lo anterior, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al artículo 51 de su Reglamento, así como lo que establece el oficio 349-A-0073 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 04 de Febrero de 2009.

Acuerdo: CI/E-190509.2

Considerando las razones del conforme a las razones de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad en su oficio GCPC/0251/09 del 11 de mayo del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción, V de su Reglamento, declara la inexistencia de la información concerniente a los recibos de nómina de la 2ª quincena del mes de julio de 1999 requerida en la solicitud 0675000008709, toda vez que la ahora solicitante requirió recibos de nómina de una fecha en la que ya no laboraba en esta Entidad.

* Lineamiento: De aplicación general



Lotería Nacional para la Asistencia Pública Comité de Información

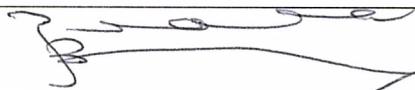
Por lo que hace a los recibos de nómina de las quincenas de julio a diciembre de 1988 y de enero a la 1ª quincena del mes de julio de 1999, la citada Gerencia informa que se hacen consistir de 24 fojas simples (veinticuatro), mismas que serán entregadas una vez que haya efectuado el pago correspondiente a \$14.00, por foja simple siendo un total de \$336.00 (trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), en la cuenta del Banco HSBC de esta Institución No. 010114635-6 sucursal 01, lo anterior, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al artículo 51 de su Reglamento, así como lo que establece el oficio 349-A-0073 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 04 de Febrero de 2009.

En consecuencia se instruye a la Unidad de Enlace que proporcione al solicitante la declaración de inexistencia parcial de la información requerida, así como los costos de la documentación disponible y una vez realizado el pago correspondiente deberá hacer la entrega de la información solicitada.

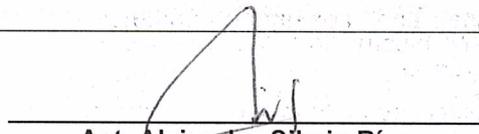
Documentación que sirvió de base para dictar el Acuerdo:

- Oficio GCPC/0251/09 del 11 de mayo de 2009 (1 foja)
- Correo electrónico de la Subgerencia de Registro y Control de Personal de fecha 23 de abril de 2009. (1 foja)
- Formato de respuesta (1 foja)

Así lo resolvieron en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, el Lic. Eduardo Zavala Barrenechea, Presidente; y el Act. Alejandro Sibaja Ríos Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace, lo anterior con fundamento en los artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Lic. Eduardo Zavala Barrenechea



Act. Alejandro Sibaja Ríos

Handwritten mark or signature in blue ink.



**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Comité de Información**

N° Acuerdo: CI/E-190509.3

Fecha Sesión: 19 de mayo de 2009 Sesión: Quinta Extraordinaria

*Lineamiento:

Asunto:

Se somete a consideración de conformidad con los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, el **requerimiento de ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes 0675000007709, 0675000007809, 0675000007909, 0675000009109, 0675000009409**, realizado por la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad.

Antecedentes:

1.- Se indican las fechas y lo requerido en las solicitudes 0675000007709, 0675000007809, 0675000007909, 0675000009109 y 0675000009409:

No. Solicitud: 0675000007709
Fecha de ingreso: 3 de abril de 2009

Asunto:

"En los términos del artículo 6o. constitucional y los aplicables de la Ley Federal de Transparencia solicito copia de las facturas o documentos que contengan el nombre del proveedor, el costo de contratación y el tipo de servicio que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública haya contratado con proveedores de medios de comunicación para los años 2005, 2006, 2007, 2008 y lo que va del 2009." (sic)

Otros datos para facilitar su localización

"Los medios de comunicación referidos incluyen radio, televisión, cine, internet, prensa escrita o cualquier otro medio de difusión." (sic)

No. Solicitud: 0675000007809
Fecha: 3 de abril de 2009

Asunto:

"Solicito, conforme al artículo 6o. constitucional y los aplicables de la Ley Federal de Transparencia, copia simple de los documentos en los que conste el costo de producción de cada uno de los anuncios o spots de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública para los años 2005, 2006, 2007, 2008 y lo que va del 2009." (sic)

Otros datos para facilitar su localización

"Los medios de comunicación referidos incluyen radio, televisión, cine, internet, prensa escrita o cualquier otro medio de difusión." (sic)

No. Solicitud: 0675000007909
Fecha: 3 de abril de 2009

Asunto:

"Solicito amablemente, en los términos del artículo 6o. constitucional y los aplicables de la Ley Federal de Transparencia, los documentos que contengan el gasto total de la Lotería Nacional para la asistencia pública en comunicación social y, de ser el caso, en mercadotecnia para los años 2005, 2006, 2007, 2008 y lo que va de 2009" (sic)

Otros datos para facilitar su localización

"Los documentos referidos deberán incluir el costo de las inserciones en prensa escrita, anuncios-spots, costo de producción, edición o equivalentes para poder difundir los mensajes de la dependencia en medios de comunicación electrónicos y escritos." (sic)

No. Solicitud: 0675000009109
Fecha: 14 de abril de 2009

Asunto:

Listado de contratos de publicidad firmados a lo largo de este año entre la Lotería Nacional y medios de comunicación impresos con sede en el interior de la República Mexicana, además del listado de contratos, solicito el monto de cada uno de ellos y un resumen de las condiciones de cada contrato

No. Solicitud: 0675000009409
Fecha: 15 de abril de 2009

Asunto:

Descripción clara de la solicitud de información:

Contratos celebrados por la Lotería Nacional, con empresas privadas que tienen medios de publicidad y comunicación en el Estado de Puebla, del ejercicio 2008 y del que corre, 2009.

* Lineamiento: De aplicación general

3
293



Lotería Nacional para la Asistencia Pública Comité de Información

Otros datos para facilitar su localización

Aun cuando las empresas estén constituidas en diversa entidad federativa.

2.- Estas solicitudes se turnaron a la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad por tratarse de asuntos de su competencia, por tal razón con oficio DMP/072/2009 del 14 de mayo de 2009, la citada Dirección solicitó con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, la ampliación del plazo para dar respuestas a las solicitudes de mérito, lo anterior debido a la magnitud de información solicitada, ya que hasta el momento no se ha concluido la integración de la información documental que dispone dicha Dirección.

Acuerdo: CI/E-190509.3

Derivado de las razones expuestas por la Dirección de Mercadotecnia en su oficio DMP/072/2009 del 14 de mayo de 2009 y con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, otorga la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes **0675000007709, 0675000007809, 0675000007909, 0675000009109, 0675000009409**, siendo el nuevo plazo del 19 de mayo al 9 de junio de 2009, a efecto de que otorgue la respuesta correspondiente

Se instruye a la Unidad de Enlace que proporcione informe la ampliación al tiempo para dar respuesta los solicitantes en los términos planteados por la Unidad Administrativa responsable

Documentación que sirvió de base para dictar el Acuerdo:

- Oficio DMP/072/2009 del 14 de mayo de 2009 (1 foja)

Así lo resolvieron en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, el Lic. Eduardo Zavala Barrenechea, Presidente; y el Act. Alejandro Sibaja Ríos Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace, lo anterior con fundamento en los artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lic. Eduardo Zavala Barrenechea

Act. Alejandro Sibaja Ríos



**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Comité de Información**

Nº Acuerdo: CI/E-190509.4

Fecha Sesión: 19 de mayo de 2009 Sesión: Quinta Extraordinaria

*Lineamiento:

Asunto:

Se somete a consideración de conformidad con los artículos 13, fracción V; 14, fracciones III y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como el Vigésimo Cuarto, fracciones I y II; y último párrafo; Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el requerimiento de la Coordinación de Asesores de la Dirección General, de **confirmar la reserva por un periodo de tres años de la información requerida mediante solicitud 0675000009009.**

Antecedentes:

1.- Con fecha 13 de abril de 2009, se presentó en la nueva plataforma INFOMEX, la solicitud 0675000009009 en la cual se solicita:

"Un listado con fechas de las reuniones que ha sostenido a lo largo del año el director de la Lotería Nacional, Miguel Ángel Jiménez, con directivos de medios de comunicación en el interior de la República"

2.- Esta solicitud se turnó a la Coordinación de Asesores de la Dirección General a efecto de que la atendiera, por lo que con oficio E.M.T./001/09 del 15 de mayo de 2009, el Enlace en Materia de Transparencia de dicha Coordinación, remitió su respuesta consistente en que no se puede proporcionar la información solicitada, ya que se encuentra reservada por el periodo de tres años, en razón de que la misma forma parte de la Averiguación Previa 201/FEPADE/2009, realizada por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, y de la denuncia con número de expediente DE-11/09 efectuada por el Órgano Interno de Control de esta Entidad. Por lo que difundir esta información puede impedir u obstruir las acciones y las atribuciones que ejercen el Ministerio Público y el referido Órgano Interno de Control. Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 13, fracción V; 14, fracciones III y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como el Vigésimo Cuarto, fracciones I y II; y último párrafo; Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo: CI/E-190509.4

Considerando las razones expuestas por la Coordinación de Asesores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción V; 14, fracciones III y VI, 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como el Vigésimo Cuarto, fracciones I y II; y último párrafo; Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, confirma la reserva de la información requerida mediante solicitud 0675000009009 por un periodo de tres años.

En consecuencia se instruye a la Unidad de Enlace que notifique al solicitante el contenido de este Acuerdo.

Documentación que sirvió de base para dictar el Acuerdo:

- Oficio E.M.T./001/09 del 15 de mayo de 2009 (1 foja)
- Formato de respuesta (1 foja)

Así lo resolvieron en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, el Lic. Eduardo Zavala Barrenechea, Presidente; y el Act. Alejandro Sibaja Ríos Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace, lo anterior con fundamento en los artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lic. Eduardo Zavala Barrenechea

Act. Alejandro Sibaja Ríos

* Lineamiento: De aplicación general